



**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
RECURSOS HUMANOS**
**SESION ORDINARIA NO PRESENCIAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE
2021**

En la ciudad de Lima, siendo las seis de la tarde, del día 26 de febrero de 2021, se realizó una reunión no presencial con los miembros del Consejo de Facultad; encontrándose presentes el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano, el Dr. José Luis Beas Aranda, y ausentes las estudiantes, Rojas Bautista, Alison Patricia; Torres Arenas, Estrella de Jesús y Zevallos Hugo, Erika Isabella, representantes estudiantiles**, por motivos personales, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Guillermo León Arias**, quien dio lectura a la Agenda:

1. **APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2021-1, Y SEPARACION DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL.**
2. **OTROS**

Acto seguido el señor Decano inicio la sesión

SECCIÓN INFORMES: No habiendo ningún informe el señor Decano manifestó que debemos pasar directamente a tratar los puntos de la agenda

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

Sobre el primer punto de la agenda, con oficios N° 007, 010, y 011-2021-CDA-FCCAA YRRHH de fechas 22, 24 y 25 de febrero de 2021 respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2021-1, de tres (03) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales y Marketing respectivamente; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, los mismos que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 01 se acordó: "Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2021-1 de tres (03) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales y Marketing respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220";



Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	000047774370	AROHUILLCA MONTOYA PAMELA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
02	000047659977	ANDIA CHUNGUE MARCO ANTONIO	ADMINISTRACION
03	70273898	PAULETT MEJIA, SONIA PATRICIA	MARKETING

Con Oficios N°s. 008 y 009-2021-CDA-FCCAAyRR.HH de fechas 25 de febrero del año en curso respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad **la propuesta de separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres**, a partir de la fecha de las señoritas **ALVARADO ARANDA, Isabella Ruth, y FLORES CUNYA, Esteffany Milagros**, alumnas pertenecientes a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, los mismos que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

ACUERDO N° 02 se acordó: "Aprobar por unanimidad la propuesta de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, de **separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres**, a partir de la fecha de las señoritas **ALVARADO ARANDA, Isabella Ruth, y FLORES CUNYA, Esteffany Milagros**, alumnas pertenecientes a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso;

Siendo las siete de la noche y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.